COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIPUTADOS INTEGRANTES:
JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ
VICENTE TERÁN URIBE
GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ
GILDARDO REAL RAMÍREZ
JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO
JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA
PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO
ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ
CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen, iniciativas presentadas por quienes les asiste tal derecho, establecido en el numeral 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como escritos presentados por diversos ciudadanos, con los cuales realizan un número determinado de planteamientos y solicitudes a esta Soberanía para que, en uso de las facultades constitucionales y legales, intervenga, instaure procedimientos o se pronuncie sobre una diversidad de temas, para lo cual sometemos a consideración de esta Representación Popular, propuesta con punto de acuerdo a efecto de que, el Congreso del Estado, determine declarar la improcedencia de los planteamientos realizados, por las diversas circunstancias y motivaciones que más adelante se precisan, por lo que no pueden ser considerados para resolverlos favorablemente mediante el dictamen respectivo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo, expedir, aprobar y promulgar, toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo, en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política Local.

SEGUNDA.- Al Congreso del Estado son presentadas diversas iniciativas con objetivos concretos de modificación a leyes o decretos por quienes la Constitución Política del Estado otorga esa prerrogativa; asimismo, los particulares pueden presentar diversas solicitudes mediante las cuales demandan la intervención de este Poder Legislativo ante diversas problemáticas.

Ahora bien, es el caso que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo que avalamos el presente documento, hemos considerado necesario llevar a cabo el desechamiento de diversas iniciativas y escritos que nos fueron turnados, lo anterior, con el objetivo de abatir el rezago legislativo con el que contamos y tratando de

que la próxima Legislatura no herede una carga de trabajo que pudiera dificultar el buen desarrollo de sus funciones.

TERCERA.- En dicho contexto, es recomendable que este Poder Popular resuelva desechar todos aquellos planteamientos que encuadran en los supuestos mencionados, con el objeto de no acumular asuntos que a esta fecha no han podido contar con el voto aprobatorio de la mayoría de los diputados que integran esta LIX Legislatura para dictaminarlos en forma procedente, independientemente de la circunstancia que a cada caso corresponde, dejando a salvo el derecho de cada peticionario para replantear sus solicitudes, cuando se modifiquen las circunstancias que ahora generan su improcedencia.

En tal sentido, en la presente consideración se señalan los folios de cada comisión que encuadran en los supuestos señalados en la consideración precedente y que a saber son:

1.- Folio 810/57 Escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno de la Administración 2003-2009, con el que envía iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. (Electoral, participación política a los ciudadanos sin partido para acceder a un puesto de elección popular).

2.- Folio 1634/58 Escrito de la ciudadana Ivonne Corral Gaona, con el cual presenta ante este Poder Legislativo, iniciativa de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Sonora. (Eliminación de las capitulaciones matrimoniales como requisito legal para el perfeccionamiento de la figura del matrimonio).

3.- Folio 1736/58 Escrito del diputado Mónico Castillo Rodríguez, con el que presenta proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Isssteson. (Hacer efectivo el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que laboran en el estado).

4.- Folio 1745/58 Iniciativa que presenta la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de Ley que reforma el artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sonora. (Que el requisito de acreditación de la vecindad y residencia sea en el municipio cabecera del distrito).

5.- Folio 2005/58 Iniciativa de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado, Ley de Hacienda Municipal y proyecto de Ley que Establece el Arancel para los Notarios del Estado de Sonora. (Incentivos para adquisición de primer vivienda "mi primer casa").

6.- Folio 2177/58 Iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona disposiciones de diversos ordenamientos jurídicos del Estado con el propósito de inhibir la ingesta irresponsable de bebidas con contenido alcohólico.

7.- Folio 2402/58 Iniciativa que presenta el diputado Luis Melecio Chavarín Gaxiola, con proyecto de Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Sonora. (Regular el ejercicio de la valuación comercial de bienes inmuebles en la entidad).

8.- Folio 2707-58 Escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno de la Administración 2003-2009, con el cual envían a este Congreso del Estado, iniciativa de Ley que adiciona un sexto párrafo al artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Sonora. (Se apruebe anualmente en forma gradual, un incremento al Poder Judicial, hasta alcanzar por lo menos el 3.0% del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.)

9.- Folio 2709/58 Escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno de la administración 2003-2009, con el cual envían a este Congreso del Estado, iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora. (Reforma integral a la ley, creación de una academía de notarios, etc)

10.- Folio 0073/59 Iniciativa que presenta el diputado Damián Zepeda Vidales, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora. (Integración de las comisiones legislativas atendiendo a la pluralidad).

11.- Folio 0198/59 Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Sol Azteca en Sonora, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado. (Regula el procedimiento mediante el cual se nombra al Procurador General de Justicia del Estado).

12.- Folio 0371/59 Iniciativa que presenta el diputado Raúl Acosta Tapia, con proyecto de Ley que reforma la fracción III del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora. (Que el requisito de acreditación de la vecindad y residencia efectiva sea en el municipio cabecera del distrito).

13.- Folio 0387/59 Iniciativa que presenta la Diputada Gorgonia Rosas López, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. (Tiene por objeto continuar el procedimiento de adecuar y armonizar sus disposiciones para alcanzar el objetivo de que hombres y mujeres son iguales ante la ley, y de manera particular, en los procesos de participación política).

14.- Folio 0614/59 Iniciativa que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. (Contralor Ciudadano).

15.- Folio 0755/59 Iniciativa que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, de los Municipios y de los Organismos Autónomos del Estado de Sonora.

16.- Folio 1158-59 Iniciativa del diputado Bulmaro Andrés Pacheco Moreno con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Isssteson, en materia de portabilidad de los servicios de seguridad social.

17.- Folio 1208/59 Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática, con proyecto de Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Sonora.

18.- Folio 1636-59 Iniciativa que presenta el diputado Damián Zepeda Vidales, con proyecto de Ley que Crea el Instituto Estatal de Planeación en Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

19.- Folio 1637/59 Iniciativa que presenta el diputado Raúl Acosta Tapia, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora. (Posibilidad de llevar a cabo consultas públicas sobre iniciativas presentadas ante el Congreso)

20.- Folio 1680/59 Iniciativa que presenta el diputado Faustino Félix Chávez, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora. (Establecer que las mesas directivas se elijan para cada periodo de sesiones)

21.- Folio 1697-59 Iniciativa del diputado José Enrique Reina Lizárraga, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora. (Se plantean modificaciones al consejo técnico y a las facultades de la Comisión de Mejora Regulatoria.

22.- Folio 1830-59 Iniciativa del diputado Raúl Acosta Tapia con proyecto de Decreto que deroga el artículo 60 BIS B de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, con el propósito de que a los trabajadores que reciben pensión o jubilación del citado instituto, no les apliquen la aportación obligatoria del 10% mensual sobre el pago que reciben.

23.- Folio 2007-59 Iniciativa del diputado Héctor Moisés Laguna Torres con proyecto de Decreto que establece una campaña de regularización de los actos de nacimiento de los integrantes de los grupos étnicos del Estado de Sonora.

24.- Folio 2248/59 Iniciativa que presentan los diputados Otto Guillermo Claussen Iberri y Roberto Ruibal Astiazarán, con proyecto de Ley que reforma el apartado H) del párrafo segundo del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Sonora. (Fiscalización de organismos constitucionalmente autónomos).

25.- Folio 2493/59 Escrito del diputado José Enrique Reina Lizárraga, con punto de Acuerdo, mediante el cual propone se gire un atento exhorto al Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, a efecto de que se realice lo conducente para que la ciudadana María del Socorro Escobar Carrera, sea llamada a ocupar su lugar como síndico suplente, en ausencia del propietario y le sea tomada la protesta correspondiente.

26.- Folio 2700/59 Iniciativa del diputado César Augusto Marcor Ramírez, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Sonora. (Prohibición de precampañas).

En razón de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que son improcedentes las iniciativas y escritos contenidos en los folios número: 810-57, 1634-58, 1736-58, 1745-58, 2005-58,

2177-58, 2402-58, 2707-58, 2709-58, 73-59, 198-59, 371-59, 387-59, 614-59, 755-59, 1158-59, 1208-59, 1636-59, 1637-59, 1680-59, 1697-59, 1830-59, 2007-59, 2248-59, 2493-59 y 2700-59, de conformidad con lo dispuesto en las consideraciones del presente Acuerdo.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 06 de mayo de 2014.

C. DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ

C.DIP. VICENTE TERÁN URIBE

C.DIP.GUADALUPE ADELA GRACIA BENÍTEZ

C.DIP.GILDARDO REAL RAMÍREZ

C.DIP.JUAN MANUEL ARMENTA MONTAÑO

C.DIP.JOSÉ EVERARDO LÓPEZ CÓRDOVA

C.DIP.PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO

C.DIP.ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ

C.DIP.CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ